Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 25/2022.
CANALIZACION Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO ID N°414.725

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su **Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la empresa **Universal Works S.R.L con RUC N° 80055731-0,** domiciliada en Acuña de Figueroa 2748 c/Progreso ciudad de Fernando de la Mora zona Sur Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por **Hugo Diosnel Cáceres Cardozo con C.I N° 1.102.493 y Alicia Domínguez Oviedo con C.I. N° 801.607**denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda n° 1 al contrato de **"CANALIZACION Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLE UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE OBRERO ,CON FONDOS ROYALTIES"**, suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 15 de noviembre de 2022, la presente adenda estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan en celebrar la adenda según convenio modificatorio al Contrato de obra Nº 25/2022 originalmente pactado - ID Nº 414.725, autorizada según Resolución I.M. Nº 1154A/2022.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA ADICIÓN DE RUBROS CONTRATADOS ORIGINALMENTE A LO EFECTIVAMENTE NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA ADICIONAR LOS RUBROS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA, según el siguiente detalle expuesto a continuación:

UNIVERSAL WORKS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCCIONES - CONSULTORÍAS
RAMOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Item	Descripción	Planilla Contratada				Planilla a Ejecutar	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant	Precio Sub Total
1	Levantamiento planimétrico	ml	275	6,460	1,776,500	275	1,776,500
2	Movimiento de suelo, excavaciones con retroexcavadora	m3	758	14,250	10,801,500	758	10,801,500
3	Enripiado	m3	50	52,250	2,612,500	50	2,612,500
4	Base de Canal de H°, triturada de 6ta.	tonelada	111	99,750	11,072,250	111	11,072,250
5	Canal de H° A° de 8 cm de espesor, armadura de malla electrosoldada, ambos lados	m3	40	2,470,000	98,800,000	40	98,800,000
6	Colocación de tubos de H° celular de 80 cm de diámetro	un	12	1,472,500	17,670,000	12	17,670,000
7	Empedrado de 105 x 6 m	m2	630	57,000	35,910,000	630	35,910,000
8	Cartel de Obra	unidad	1	712,500	712,500	1	712,500
9	Limpieza final	m2	630	2,660	1,675,800	630	1,675,800
	Rubros adicionales						
10	Excavación y Drenaje con caños de 150 mm de PVC de 12 metros de longitud por tramo para desagote provisorio de nacientes	ml	36	300,000	10,800,000	36	10,800,000
11	Brocal de hormigón armado de 80 cm de diámetro	un	2	7,000,000	14,000,000	2	14,000,000
12	Baranda metálica de seguridad	un	2	1,200,000	2,400,000	2	2,400,000
13	Limpieza y exposición de cañería de agua corriente existente	ml	77	45,000	3,465,000	77	3,465,000
14	Desagote manual de agua de nacientes con canales provisorios	día	15	280,000	4,200,000	15	4,200,000
15	Carga de ripio adicional para nivelación de calle a empedrar	m3	25.50	52,250	1,332,375	25.50	1,332,375
	TOTAL GENERAL						217,228,425
MONTO CONTRACTUAL:							181,031,050
MONTO RUBROS ADICIONALES:							36,197,375
PORCENTAJE ADICIONAL:							20,00%

CLAÚSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Ronald Insfran
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abog. Horacio Fernández
Intendente Municipal

UNIVERSAL WORKS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCCIONES - CONSULTORÍAS
RAMOS GENERALES

Hugo Diosnel Cáceres
Representante Legal

Alicia Elizabeth Domínguez Oviedo
Representante Legal